

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas del día 25 febrero de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53, párrafos primero y segundo, así como apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz Integrante de la Comisión

Lic. Jorge Dragan Vergara Secretario Técnico
Sánchez

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva

Dr. Francisco Calvario Guzmán Contralor Interno

Lic. Juan Carlos González Pimentel Encargado de Despacho de la Secretaría
Administrativa

Lic. Susana Hernández Polo Encargada del Despacho de Dirección
Ejecutiva de la Organización Electoral y
Geoestadística

Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz

Titular de la Unidad Técnica de
Vinculación con Organismos Externos

Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario técnico realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento. Posteriormente, solicitó al secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, el secretario técnico dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-53/2022.

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios, solicitó al secretario técnico tomar en votación nominal su aprobación, asimismo, instruyó al secretario técnico consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el punto único del Orden del día, de conformidad con artículo 27 del citado Reglamento, en virtud de que fueron circulados previamente a la sesión. Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico proceder con el desahogo de la orden del día, dando lectura al **punto único** a tratar:

Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-53/2022.

Acto seguido solicitó al secretario técnico someter a votación nominal el punto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/012/2022 por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-53/2022.

Una vez aprobado el acuerdo, el presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo consistentes: en la sustitución de la persona participante con el folio ESP22-123, por la persona aspirante ESP22-270 e incorporar a la persona sustituida en la lista de reserva; notificar el contenido de la sentencia TECDMX-JEL-53/2022 y del acuerdo aprobado a la persona sustituida; notificar el acuerdo a la parte actora y a la Alcaldía Tláhuac; informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México los actos realizados para el cumplimiento de la sentencia; actualizar la Plataforma Digital de Participación Ciudadana respecto de la integración de las cinco personas especialistas que forman parte del órgano dictaminador de la Alcaldía Tláhuac; y la publicación del acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y de la dirección distrital cabecera de demarcación en Tláhuac.

Posteriormente el presidente de la Comisión indicó que, al ser agotado el Punto Único a tratar para dicha sesión se daba por concluida la Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 17:06 horas del día 25 de febrero de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 28 de marzo de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
4a. Sesión Urgente**

Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: jlvRLZRHWmZSRFbUNlYe8IRif8VInagfd4eotAEP02I=
Fecha de Firma: 29/03/2022 12:32:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: EXrha60MBSkWchvAosodPGXRWavLM/WQJJFF4+1NVI0=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:09:23 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: EXrha60MBSkWchvAosodPGXRWavLM/WQJJFF4+1NVI0=
Fecha de Firma: 29/03/2022 01:45:32 p. m.